MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.CO1.PCCNTR.1996722 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y S&M ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **MARTHA LILIANA MUÑOZ PIAMBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Neiva (H), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 55.161.292 de Neiva (Huila), en calidad de Subdirectora (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-1410 del 10 de noviembre de 2020 y posesionada con acta No. 216 de la misma fecha, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 69 de 2014 y Resolución No. 54 de 2018 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y **S&M ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT No. 900.981.735-8, representada legalmente JOAQUIN EMILIO SOLER DURAN por identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.559 de Bucaramanga (Sant.), en su calidad de **CONTRATISTA**, por la otra parte, hemos convenido celebrar la presente modificación al **Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.1996722 de 2020,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 17 de noviembre de 2020 se celebró el Contrato de Compraventa No. **CO1.PCCNTR.1996722** de 2020, cuyo objeto es *"Entregar a título de venta materiales de formación para ser utilizados en los procesos formativos de la especialidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.".* **2)** Que, de acuerdo con los trámites de legalización para ejecución de este, el Contrato inició el 18 de noviembre de 2020. **3)** Que, de conformidad con lo señalado en el contrato electrónico publicado en el SECOP II, la fecha de terminación del contrato es el 17 de diciembre de 2020. **4)** Que, como valor del Contrato producto de la subasta inversa electrónica del proceso de selección SASI-HIL-CIES-001-2020 se pactó la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($25.166.239,00) M/CTE. 5)** Que con fecha del 10 de diciembre de 2020 se adelantó la modificación No. 1 al contrato, mediante la cual se realizó una adición sin prorroga al contrato por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($9.856.301,00) M/CTE**, soportada en el acta de justificación presentada por la supervisión del contrato de fecha del 02 de diciembre de 2020. **6)** Que el supervisor del contrato mediante acta de justificación de fecha del 15 de diciembre de 2020, manifiesta que de acuerdo a comunicación del contratista radicada en el SENA con No. 41-1-2020-005764 del 10 de diciembre de 2020, solicitó modificación de marcas de 8 Ítems del contrato inicial (4, 13, 25, 27, 28, 31, 41 y 43), debido a que…"*las marcas ofertadas en el contrato, a la fecha no cuenta con unidades suficientes de acuerdo a la solicitud y para no entregar marcas diferentes, prefiere entregar todas de una sola marca que es igual o superior a la anteriormente ofrecida*". De igual forma el contratista adjunta una cotización del ITEM 4, 27, y 28, donde el proveedor certifica que el elemento es de tipo importación por un término de 90 días, con lo cual se superaría el plazo de la presente vigencia. **7)** Que el Supervisor del contrato en el acta antes mencionada, realiza análisis de las nuevas marcas ofertadas, generando un concepto técnico, donde viabiliza aceptar las 8 marcas propuestas por el contratista, teniendo en cuenta que cada una de ellas está siendo mejorada en cuanto a calidad, precio, garantía y disponibilidad. **8)** Que el supervisor del contrato mediante la misma acta de justificación, manifiesta que de acuerdo a la comunicación radicada por el contratista al SENA con No. 1-2020-005823 del 15 de diciembre de 2020, solicitó prórroga del contrato CO1.PCCNTR.1996722 de 2020 por 4 días hábiles, debido a que… "*El ítem 4 es un elemento de tipo fabricación y su elaboración asciende a 8 días y para garantizar que este elemento cumpla con todos los requisitos de calidad y cantidad, tuvo que enviarlas a fabricación el 10 de diciembre, fecha en que solicito a la entidad el cambio de marca, toda vez que la ofertada no se encuentra en el mercado…; por ello, solicita que la entidad acepte como fecha de entrega de todos los elementos el 23 de diciembre de 2020"*. **9)** Que el Supervisor de contrato en razón de lo anterior y entendiendo que son 50 canaletas que requieren ser fabricada por ser un producto con certificación RETIE, considera viable aceptar la prórroga de los 4 días hábiles sin exceder el 23 de diciembre de 2020 y que en procura de garantizar el cabal cumplimiento y comprendiendo las razones ajenas a la voluntad del contratista. **10)** Que, conforme a lo expuesto, el supervisor del contrato solicita a la subdirectora (e) de Centro, autorizar la modificación del presente contrato según Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.1996722 de 2020**, con el único propósito de posibilitar la entrega de los materiales de formación requeridos, que garantiza el pleno desarrollo de la formación profesional integral para la especialidad de TIC. **11.)** Que, en razón a esto, se hace necesario modificar en el acápite de Condiciones de Ejecución del contrato según Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.1996722 de 2020**, los ítems 4, 13, 25, 27, 28, 31, 41 y 43, solo en lo relacionado con las marcas y cantidad de los elementos a entregar al SENA. **12).** Que esta modificación no cambia la esencia del contrato, ni presenta afectación económica. En mérito de lo expuesto las partes ACUERDAN llevar a cabo la Modificatorio No. 02 y establecen que éste se regirá por

las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.1996722 de 2020 que se registró en la Plataforma SECOP II, ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el 23 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el acápite denominado "CONDICIONES DE EJECUCIÓN" quedando así: En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga con el SENA a entregar elementos de buena calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA y/o REFERENCIA
1	AMARRE PLÁSTICO DE 25 CMS DE LARGO X 2,5 MM DE ANCHO, COLOR NEGRO O BLANCO. PAQUETE DE 100 UDS.	UNIDAD	24	DEXSON
2	ALCOHOL INDUSTRIAL: PARA LIMPIAR COMPONENTES ELECTRÓNICOS QUE SE EVAPORA FÁCILMENTE Y NO LEVANTA LAS PISTAS DE LAS TARJETAS. EN PRESENTACIÓN BIDÓN POR CINCO (5) GALONES.	UNIDAD	7	QUMISANDER
3	CABLE UTP CATEGORÍA 6a CAJA POR 305 METROS: Cable de cobre UTP de 4 pares, bajo emisión de halógeno cero (LSZH). Los conductores de cobre son de 26 AWG con aislamiento de HDPE. Los conductores se retuercen por pares, separados por un divisor de par integrado, rodeado por una cinta de matriz pendiente de patente y protegido por una chaqueta de PVC ignífugo LSZH. Ideal para instalaciones de hasta 70 metros.	UNIDAD	10	POWEST
4	CANALETA METÁLICA, PRODUCTO CERTIFICADO POR RETIE, PINTURA ELECTROESTÁTICA LG-LÁMINA GALVANIZADA CR- COLD ROLLED CALIBRE 22, 12 X 5, TRAMO CON LONGITUD DE 2.40 MTS CON DIVISIÓN. COLOR BEIGE.	UNIDAD	50	RYCTEL
5	CAPUCHÓN PARA PACH CORD RJ45, EN PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	23	POWEST
6	CINTA AUTOADHESIVA AISLANTE ELÉCTRICA. EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR 24 UDS.	UNIDAD	10	3M
7	CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA LC, PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 1 NDS.	UNIDAD	12	MATRIX
8	CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA SC, PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 1 NDS.	UNIDAD	15	MATRIX
9	CONECTORES RJ45, CATEGORÍA SEIS (6). EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR CIEN (100) UDS.	UNIDAD	20	POWEST
10	CONECTORES RJ45, CATEGORÍA SEIS (6). EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE POR QUINIENTAS (500) UDS.	UNIDAD	2	POWEST
11	CREMA DISIPADORA: Está compuesta de: 99,9% de plata pura micro ionizada, de óxido de aluminio, de partículas de óxido de zinc, nitrato de boro y de partículas de cerámica. PRESENTACIÓN: Jeringa 3,5 Grs. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Resistencia térmica: < 0,0045° C-en2/vatios. Hecho con el 99,9% de plata pura. No conduce la electricidad. Condicionamiento: Permite el mejor intercambio térmico entre el microprocesador y el disipador.	UNIDAD	26	ARTIC SILVER
12	DISCOS DE 4.8 GB, PARA GRABAR INFORMACIÓN EN FORMATO DVD CON FELPA, EN PRESENTACIÓN CONO POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	12	IMATION
13	ESTAÑO PARA SOLDAR 60/40, DIÁMETRO 0.8 MM, PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	LIBRA	5	KESTER
14	FACE PLATE DE DOS PUNTOS DE RED, PARA REDES DE DATOS CAT 6, TAMAÑO ESTANDAR PARA KEYSTONE JACK.	UNIDAD	32	POWEST

15	GUANTES NYLON, EN FIBRA DE CARBONO, RECUBIERTOS EN POLIURETANO, DIP NORMAL, ANTIESTÁTICOS, PRESENTACIÓN EN PAR (DERECHO, IZQUIERDO). Características: Puño tejido. Nylon tejido continuo para gran destreza. Dorso aireado para mantener fresca la mano. Recubierto de Poliuretano en la palma y los dedos para la resistencia de abrasión. Usados en electrónica y ensamblaje de computadores, trabajos de control de calidad, trabajos de inspección y ensambles en general. Alta resistencia mecánica. Antiestáticos. Largo: 9" (22.86cm). Composición: 40% Nylon / Carbón Fiber Anti estatic. 60% Poliuretano. Dip Normal Número 9	UNIDAD	50	POWER FLEX
16	INSERTO O JACK PARA REDES CATEGORÍA 6, CERTIFICADO KEYSTONE. Cumple con las especificaciones ANSI/TIA/EIA-568 C.2, el cual permite conexiones con conductores calibre 22 a 26. Color azul.	UNIDAD	20	POWEST
17	KIT DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN PARA PORTÁTIL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 7 puntas torx (T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20), 7 puntas tipo Bristol (H0.7, H0.9, H13, H2, H2.5, H3 y H4), 7 puntas tipo Phillips (Ph00, Ph0, PH1, PZ0, PZ1, T4, T5), 7 puntas planas ò tipo pala (1.0 mm, 1,5 mm 2,0 mm 2,5 mm 3,0 mm 3,5 mm PH000) y 7 copas milimétricas (2,5 mm 3,0 mm 3,5 mm 4,0 mm 4,5 mm 5,0 mm 5,5 mm) y un cabo de mano tipo destornillador para las puntas mencionadas. Todo esto en presentación tipo estuche.	UNIDAD	20	KAISI
18	KIT LIMPIA PANTALLAS EN SPRAY X 200 CC PARA MONITORES LCD, LCD LED. CONTIENE LIMPIA PANTALLAS EN SPRAY Y EL PAÑO.	UNIDAD	30	PHINNIX
19	LIMPIA CARCASAS EN ESPUMA POR 430 CMS O SUPERIOR, TARRO EN AEROSOL	UNIDAD	30	CRC
20	LIMPIADOR DE CONTACTOS, EN AEROSOL PRESENTACIÓN EN ESPRAY, POR 430 ML O SUPERIOR, INFLAMABLE, CON LUBRICANTE.	UNIDAD	28	CRC
21	PATCH PANEL Patch Panel de 24 puertos, la estructura de Cat6 UTP de cada puerto de este panel asegura que el rendimiento de cada puerto sea consistente, soporta diferentes dimensiones de cables, pueden ser fijos en el panel según IEC 11801: 2002 clase e y ANSI / TIA / EIA / 568B.2-1 standardT568A cat6 y la secuencia de perforación T568B es compatible tanto para la distribución horizontal en la sala de equipos y material de acero, como en marco exterior de alto carbono, con polvo de plástico cladding RJ45.	UNIDAD	1	POWEST
22	PROTECTOR PARA EMPALME DE FIBRA ÓPTICA DE 4mm X 100	UNIDAD	12	CPEX
23	SILICONA EN AEROSOL (LUBRICANTE) 330 CM3 O SUPERIOR	UNIDAD	18	WERK
24	SWITCH 24 PUERTOS ETHERNET DESCRIPCIÓN: Switch de 24 puertos 10/100 Mbps, soporte para tecnología mdi/mdx, 75% de consumo de energía, no administrable.	UNIDAD	2	TPLINK
25	TOALLA PRECORTADA ABSORVENTE LAVABLE, EN PRESENTACIÓN BULTO DE 24 ROLLOS O SUPERIOR.	UNIDAD	2	SCOOTT
26	TOMAS ELÉCTRICAS CON POLO A TIERRA DOBLES COLOR NARANJA	UNIDAD	30	LEVITON
27	TROQUEL SENCILLO CALIBRE 22 EN PINTURA ELECTROSTÁTICA 12 POR 5 CMS, PARA DATOS COLOR BEIGE 12 x 5	UNIDAD	39	RYCTEL
28	TROQUEL SENCILLO CALIBRE 22 EN PINTURA ELECTROSTÁTICA 12 POR 5 CMS, PARA POTENCIA COLOR BEIGE 12 x 5	UNIDAD	37	RYCTEL
29	VARSOL TAMAÑO GRANDE, EN PRESENTACIÓN CUÑETE (POR 5 GALONES)	UNIDAD	1	HOME CLEANER
30	CHALECO PROTECTOR CON LOGO SENA	UNIDAD	6	LATIN PORT
31	SD CARD CLASE, HC DE 64 GB (ESPECIAL PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CON VELOCIDAD TRANSFERENCIA DE HASTA 80MB/S. TAMAÑO: (L x P x A cm = 15,24 X 0,91 X 1)	UNIDAD	2	SANDISK

32	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB O SUPERIOR, USB 3,0.	UNIDAD	3	ADATA
33	MULTITOMA	UNIDAD	2	POWEST
34	CARTULINA COLOR BLANCO	UNIDAD	50	DUREX
35	PAPEL TAMAÑO CARTA RESMA	UNIDAD	7	HP
36	POST-IT DE VARIOS COLORES	UNIDAD	20	KORES
37	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	UNIDAD	8	TESA
38	CRAYOLAS	CAJAS	10	PARCHESITO
39	REGLAS	UNIDAD	10	FABER CASTELL
40	TIJERAS	UNIDAD	6	WEIBO
41	SACAPUNTAS	UNIDAD	31	MR
42	BORRADOR PARA ESCRITURA	UNIDAD	31	PELIKAN
43	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	5	SPEKTRA
44	LAPIZ NEGRO	UNIDAD	36	MONGOL
45	PAD MOUSE	UNIDAD	6	GENIUS

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato según aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1996722 de 2020, que no han sido modificadas en este acto, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** deberá modificar el plazo de la garantía única contenida en la póliza No. 400-47-994000072783 expedida el 18 de noviembre de 2020 por Aseguradora Solidaria de Colombia, a su costo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos señalados por el SENA en el documento primario del Contrato y sobre la prórroga aquí contemplada. La modificación de la póliza deberá cargarla al SECOP II dentro del término de ejecución del Contrato para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente modificación al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente modificación No. 2, queda perfeccionada con la firma de las partes y su publicación en la Plataforma SECOP II. Para su ejecución, debe quedar aprobada la modificación de la garantía única contenida en la póliza No. 400-47-994000072783 expedida el 18 de noviembre de 2020 por Aseguradora Solidaria de Colombia en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Neiva, el quince (16) de diciembre de (2020).

POR EL SENA

MARTHA LILIANA MUÑOZ PIAMBA
C. de C. 55.161.292 de Neiva (Huila)
Subdirectora (E)
Centro de La Industria, la Empresa y los Servicios

EL CONTRATISTA

JOAQUIN EMILIO SOLER DURAN
C. de C. No. 91.290.559 de Bucaramanga
Representante Legal
S&M ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.

Vo. Bo. **MIGUEL JIMENEZ CHACON**
Supervisor del Contrato

Proyectó: Anyi Katherine Tamayo Saavedra, Profesional de Apoyo CIES
Revisó: Sandra Liliana Rojas Chavarro, Abogada Contratista CIES